-0257

RESOLUCION No. DE 23 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN COMANDANTE, REPRESENTANTE LEGAL, Y DIGNATARIOS DEL CONSEJO DE OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA PARA EL PERIODO 2026-2030.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las consagradas en la Ley 1575 de 2012, Decreto 006 de enero 02 de 2001, Resolución 0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la Resolución No. 1127 de julio 24 de 2018 que modificó el artículo 9º de la Resolución No. 0661 de 2014, establece que para la conformación del Consejo de Oficiales de los cuerpos de bomberos voluntarios deberá existir un número mínimo de siete unidades con el rango de oficial con voz y voto, y donde no exista dicho número se hará la selección de las unidades activas de la institución respetando el orden jerárquico de los bomberos de Colombia.

Que la misma Resolución No. 1127 de 2018 en sus artículos 10 y 11 contiene los requisitos que deben cumplirse para ocupar los cargos de comandante y subcomandante de una institución bomberil, requisitos que deben ser verificados y avalados por la Coordinación Ejecutiva Departamental de bomberos.

Que corresponde a la **SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL** expedir el acto administrativo de reconocimiento en inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios, previa verificación de los requisitos de ley hecha por la Coordinación Departamental de Bomberos.

Que mediante Acta No. 02 de fecha 20 de marzo de 2026 de reunión ordinaria de Asamblea General del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA,** se eligen nuevos comandante y subcomandante, así como nuevos dignatarios del Consejo de Oficiales de dicha institución bomberil, para el período comprendido entre el 23 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2030.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

-02571 23 ABR 2026

RESOLUCION No. DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN COMANDANTE, REPRESENTANTE LEGAL, Y DIGNATARIOS DEL CONSEJO DE OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA PARA EL PERIODO 2026-2030.

Que mediante acta No. 03 de marzo 26 de 2026 de reunión extraordinaria del Consejo de Oficiales se revisan y aprueban las hojas de vida de los aspirantes a los cargos señalados y se consigna la manifestación expresa de su aceptación.

Que mediante Resolución No. 003 de marzo 26 de 2026 el **CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA** reconoce los nuevos dignatarios y hace entrega de la documentación requerida al delegado Departamental de Bomberos para la verificación del cumplimiento de los requisitos tal como lo dispone la Resolución No. 1127 de 2018 en sus artículos 10° y 11°, certificación que debe remitirse a la Secretaría de Gobierno Departamental para la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que mediante escrito radicado en la Gobernación del Departamento bajo el No. 20260406-11353-E de fecha 6 de abril de 2026 el Capitán **JAIRO GALLEGO QUINTERO** en su calidad de presidente del Consejo de Oficiales solicita de este despacho el reconocimiento e inscripción de los nuevos dignatarios elegidos por el consejo de oficiales, así como comandante y subcomandante del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.**

Que la Delegación Departamental de Bomberos de Risaralda mediante certificado radicado **20260423-14498-E** en este despacho en abril 23 de 2026 avala la elección del comandante del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA** por cumplir a cabalidad con los requisitos de ley, pero en lo relacionado con el subcomandante manifiesta que la unidad elegida por el consejo de oficiales no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2 de los artículos 8 y 9 de la resolución 1127 de 2018, al no poder demostrar que es oficial activo y operativo, y aquellos establecidos en el numeral 7 así como tampoco los requisitos requeridos en el artículo 23 de la resolución 1127 de 2018,y por lo tanto no avala dicha designación.

Que revisada la documentación allegada a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda se halló conforme con las disposiciones legales y con las últimas determinaciones de la Junta Nacional de Bomberos, en lo que concierne a la elección de comandante y de dignatarios del consejo de oficiales.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

-02571

RESOLUCION No. DE 23 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN COMANDANTE, REPRESENTANTE LEGAL, Y DIGNATARIOS DEL CONSEJO DE OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA PARA EL PERIODO 2026-2030.

Que el subcomandante elegido no puede ser reconocido e inscrito por no cumplir con los requisitos exigidos en la ley para ocupar dicho cargo.

De conformidad con lo expuesto, el secretario de Gobierno del Departamento de Risaralda en uso de sus atribuciones legales

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como comandante y Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA** al Sargento **JHON MARIO MEJIA PINEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.134.149, para el período estatutario comprendido entre mayo 23 de 2026 a mayo 22 de 2030.

ARTICULO SEGUNDO: No Inscribir Subcomandante del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA** para para el período estatutario comprendido entre mayo 23 de 2026 a mayo 22 de 2030, por cuanto la unidad elegida por el consejo de oficiales no cumple a cabalidad con los requisitos legales.

ARTICULO TERCERO: Inscribir como nuevos dignatarios del consejo de oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Virginia Risaralda, para el período estatutario comprendido entre mayo 23 de 2026 a mayo 22 de 2030 a las siguientes unidades

Presidente:	**Mayor LUIS ALDEMAR RESTREPO ALZATE.**	**c.c. 4.387.592.**
Vicepresidente:	**Capitán DORANCE MOSQUERA TABORDA.**	**c.c. 4.387.015.**
Tesorero:	**Bombero OSCAR VELEZ GUTIERREZ.**	**c.c. 10.051.029.**
Secretario:	**Bombero ALEXANDER GIRALDO JARAMILLO.**	**c.c. 1.054.997.733.**
Vocal:	**Capitán JAIRO GALLEGO QUINTERO.**	**c.c. 10.080.943**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

-02571

23 ABR 2026

RESOLUCION No. DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN COMANDANTE, REPRESENTANTE LEGAL, Y DIGNATARIOS DEL CONSEJO DE OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA PARA EL PERIODO 2026-2030.

ARTICULO CUARTO: El periodo de todos los dignatarios reconocidos en este acto administrativo será el comprendido para el periodo estatutario e institucional que va desde el día veintitrés (23) de mayo de 2026 al veintidós (22) de mayo de 2030.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar al consejo de oficiales que expida certificación oficial sobre la inexistencia de unidades bomberiles que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución No. 1127 de 2018 para ocupar el cargo de subcomandante en el Municipio de La Virginia. Una vez recibida dicha certificación se procederá por parte de este despacho a tomar las acciones pertinentes para llenar dicha vacante.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, artículo 5º literal F de la Ley 57 de 1985.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno

JAIME ECHEVERRY GARCIA
Director de Democracia y Gobernanza.

María Cristina Sierra Marín.
Abogado contratista SGD.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co